

país esté a la altura de ese liderazgo, revisando la situación actual del otorgamiento de la condición de refugiado, en la cual estamos al debe.

Waleska Ureta

Directora Nacional Servicio Jesuita a Migrantes

DEUDA DEL ESTADO DE CHILE CON PERSONAS REFUGIADAS

SEÑOR DIRECTOR:

Al conmemorarse el Día Mundial de las Personas Refugiadas (20 de junio), que recuerda a quienes se han visto forzadas a huir de sus respectivos países, es importante evaluar la realidad de Chile con respecto al otorgamiento de esta condición.

En el periodo comprendido entre 2017 y 2023 se realizaron 22.641 solicitudes de refugio por parte de personas mayores de 18 años, de las cuales solo 448 fueron otorgadas, lo que equivale al 1,98%. En el caso de niñas, niños y adolescentes, la realidad es similar. De los 3.834 requerimientos presentados en el mismo periodo de tiempo, solo 197 fueron aprobados, lo que representa apenas un 5,14% del total.

A las barreras preexistentes en esta materia, de acceso discrecional de parte de las autoridades administrativas, así como el desconocimiento de las circunstancias en que muchas personas huyen de diversos países de nuestra región, se suman recientes modificaciones a la ley. Un plazo brevísimo para solicitar refugio desde el ingreso al territorio, así como la exigencia de reunir diversa documentación que no depende de cuán diligente sea la persona que requiere la protección, hacen prever un acceso y reconocimiento aún más complejo.

Actualmente, el Estado de Chile lidera el proceso de Cartagena +40, a través del cual se revisan los avances respecto de la situación de las personas refugiadas en las Américas. Esperamos que nuestro